Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Caazapá

Compromiso con la gente

Caazapá, 06 de mayo de 2021

Nota UOC N° 063 /21

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de comunicar la **Adenda N° 1** al **Contrato N° 31/20** suscrito con la firma **MIMBI S.A.**, correspondiente al "**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ-PLURIANUAL", PAC/ID 385519**, a fin de fin de modificar los horarios de prestación de servicios de limpieza, conforme a la **Resolución N° 067/2021** del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial.

Se adjunta los siguientes documentos:

- **Resolución N° 067/2021,**
- **Adenda N° 1** al **Contrato N° 31/20**
- **Dictamen SUOC N° 05/2021**

Atentamente. -

PODER JUDICIAL
U.O.C.
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

.....
LIC. EDGARDO BRIZUELA
Responsable de la SUOC

RESOLUCION N°: 067/2021

Caazapá, 15 de abril de 2.021.

VISTO: El Acta N° 13 de fecha 08 de abril del 2.021, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

C O N S I D E R A N D O

La **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 63- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.**

El **Decreto N° 2992/19 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007**, en su **Art. 96** establece los **Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios**.

La **Resolución DNCP 5695/2019**, **POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS**, en su **Capitulo IX** establece lo concerniente a los **Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados**.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado **"SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL y FUMIGACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ-PLURIANUAL"**, publicado en el SICP según **ID N° 385519**.

El **Contrato N° 31/20** para el **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ – PLURIANUAL**, suscrito entre la Circunscripción Judicial de Caazapá y la firma MIMBI S.A. en fecha 10/12/2020.

La Nota de la firma MIMBI S.A. dirigida al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, presentada en fecha 12/03/2020, en donde solicita lo siguiente:
"Teniendo en cuenta el próximo cambio de horario en nuestro país, el cual está previsto a partir del 28/03/2021, le solicito de ser posible podamos modificar el horario de invierno, esto es a modo de preservar la seguridad de nuestros operarios en el traslado hasta sus domicilios, ya que la mayoría utiliza el transporte público. A continuación, le detallo el horario propuesto:"

Horario Actual	***Horario Propuesto***
Primer Grupo: 06:45 a 15:45 hs.	*Primer Grupo: 06:00 a 15:00 hs.*
Segundo Grupo: 09:00 a 18:00 hs.	*Segundo Grupo: 08:00 a 17:00 hs.*

El Administrador de Contratos de esta Circunscripción Judicial, por medio de una Nota referente a lo solicitado por la firma MIMBI SA, emite su parecer mencionando lo siguiente: *"Cabe señalar que las modificaciones en los horarios no afectarían el servicio teniendo en cuenta que la carga horaria va seguir siendo de 8 horas con 1 hora de descanso. Dicho pedido es como sigue: Primer turno de 06:00 hs. hasta las 15:00 hs. y el segundo turno de 08:00 hs. hasta las 17:00 hs., además cuenta con la aprobación de la superioridad."*

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

El Dictamen SUOC N° 05/2021, por el cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá, **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer cuanto sigue: *Modificar el **Contrato Nº 31/20** con la firma **MIMBI S.A.**, correspondiente al **SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ – PLURIANUAL, PAC/ID 385519**, a fin de modificar los horarios de prestación de servicios de limpieza, conforme al siguiente:*

Los personales deberán prestar servicios de **lunes a viernes** para lo cual tendrán un horario de 8 (ocho) horas diarias, distribuido en **2 (dos) turnos (1er. turno y 2do. turno)** conforme al siguiente detalle:
1er. Turno: 3 (tres) personales, horario: de 06:00 a 15:00 hs. (incluyendo 1 (una) hora de descanso)
2do. Turno: 6 (seis) personales, horario: de 08:00 a 17:00 hs. (incluyendo 1 (una) hora de descanso)
Más 1 (una) Supervisora, quien deberá prestar servicios desde el inicio del 1° turno y hasta la culminación del 2° turno.

Que, teniendo en cuenta que el Consejo de Administración es la máxima autoridad de esta Circunscripción Judicial.

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR** EL DICTAMEN SUOC Nº 05/2021 de la Sub Unidad Operativa de Contratación de esta Circunscripción Judicial.

Art. 2º. **AUTORIZAR** la Adenda al **Contrato Nº 31/20** con la firma **MIMBI S.A.**, correspondiente al **SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ – PLURIANUAL**, **PAC/ID 385519**, a fin de modificar los horarios de prestación de servicios de limpieza, conforme al siguiente:

Los personales deberán prestar servicios de **lunes a viernes** para lo cual tendrán un horario de 8 (ocho) horas diarias, distribuido en **2 (dos) turnos (1er. turno y 2do. turno)** conforme al siguiente detalle:
1er. Turno: 3 (tres) personales, horario: de 06:00 a 15:00 hs. (incluyendo 1 (una) hora de descanso)
2do. Turno: 6 (seis) personales, horario: de 08:00 a 17:00 hs. (incluyendo 1 (una) hora de descanso)
Más 1 (una) Supervisora, quien deberá prestar servicios desde el inicio del 1° turno y hasta la culminación del 2° turno.

Art. 3º. **ANÓTESE,** regístrese y notifíquese. -

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Ante mí:

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN SUOC 05/2021

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá procede a emitir el presente **DICTAMEN** referente a la solicitud de modificación de horarios de prestación de Servicios de Limpieza Integral del Palacio de Justicia de Caazapá, **Contrato UOC N° 31/20** de fecha 10/12/2020, en cumplimiento al artículo 63 de la Ley 2051/03 y sus reglamentos.

Considerando:

La **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 63- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.**

El **Decreto N° 2992/19 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007**, en su **Art. 96** establece los **Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios**.

La **Resolución DNCP 5695/2019, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS**, en su **Capitulo IX** establece lo concerniente a los **Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados**.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado **"SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL y FUMIGACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ-PLURIANUAL"**, publicado en el SICP según **ID N° 385519**.

El **Contrato N° 31/20** para el **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ – PLURIANUAL**, suscrito entre la Circunscripción Judicial de Caazapá y la firma MIMBI S.A. en fecha 10/12/2020.

La Nota de la firma MIMBI S.A. dirigida al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, presentada en fecha 12/03/2020, en donde solicita lo siguiente:
"Teniendo en cuenta el próximo cambio de horario en nuestro país, el cual está previsto a partir del 28/03/2021, le solicito de ser posible podamos modificar el horario de invierno, esto es a modo de preservar la seguridad de nuestros operarios en el traslado hasta sus domicilios, ya que la mayoría utiliza el transporte público. A continuación, le detallo el horario propuesto:"

Horario Actual	***Horario Propuesto***
Primer Grupo: 06:45 a 15:45 hs.	*Primer Grupo: 06:00 a 15:00 hs.*
Segundo Grupo: 09:00 a 18:00 hs.	*Segundo Grupo: 08:00 a 17:00 hs.*

Dicha nota fue remitida por providencia al Administrador en fecha 15/03/2021. Luego el Administrador remitió, también por providencia, al Administrador de Contratos, Lic. Nelson Davalos, en fecha 16/03/2021.

En consecuencia, el Administrador de Contratos remite a esta UOC en fecha 17/03/2021 una Nota referente a lo solicitado por la firma MIMBI SA, en la cual emite su parecer mencionando lo siguiente: *"Cabe señalar que las modificaciones en los horarios no afectarían el servicio teniendo en cuenta que la carga horaria va seguir siendo de 8 horas con 1 hora de descanso. Dicho pedido es como sigue: Primer turno de 06:00 hs. hasta las 15:00 hs. y el segundo turno de 08:00 hs. hasta las 17:00 hs., además cuenta con la aprobación de la superioridad."*

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ U.O.C. ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN SUOC 05/2021

Análisis de la UOC

Conforme al PBC, en las Especificaciones Técnicas, en el punto 7.2) el horario establecido es como sigue:

Los personales deberán prestar servicios de **lunes a viernes** para lo cual tendrán un horario de 8 (ocho) horas diarias, distribuido en **2 (dos) turnos (1er. turno y 2do. turno)** conforme al siguiente detalle:
1er. Turno: 3 (tres) personales, horario: de 06:45 a 15:45 hs. (incluyendo 1 (una) hora de descanso)
2do. Turno: 6 (seis) personales, horario: de 09:00 a 18:00 hs. (incluyendo 1 (una) hora de descanso)
Más 1 (una) Supervisora, quien deberá prestar servicios desde el inicio del 1° turno y hasta la culminación del 2° turno.

Y la firma solicita modificar como sigue:
1er. Turno: horario: de 06:00 a 15:00 hs. (incluyendo 1 (una) hora de descanso)
2do. Turno: horario: de 08:00 a 17:00 hs. (incluyendo 1 (una) hora de descanso)

Conforme al parecer del Administrador de Contrato, en donde menciona que dichas modificaciones en los horarios no afectarían el servicio, teniendo en cuenta que la carga horaria no tendrá modificaciones, es decir seguirá siendo de 8 horas con 1 hora de descanso.

Así mismo, es importante señalar que el trabajo diurno es el que se ejecuta entre las 06:00 y las 20:00 hs. conforme al punto 13 del PBC, por lo tanto, el horario propuesto por el Proveedor se encuentra dentro del horario establecido como diurno.

Por lo tanto, esta UOC no encuentra reparos en la solicitud de modificación en los horarios, ya que la carga horaria de los personales de servicios de limpieza seguirá siendo 8 horas diarias como establece en el PBC, por lo que no implica otorgar condiciones mas ventajosas al proveedor comparadas con lo establecido originalmente, conforme al artículo 63 de la Ley 2051/03, en su párrafo cuarto.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el PBC forma parte integral del Contrato, dicha modificación deberá ser instrumentada por medio de una Adenda, previa aprobación por Acto Administrativo de la Máxima Autoridad de la Institución, conforme al articulo 44 y 45 de la Resolución DNCP 5695/2019.

El Contrato N° 31/20 para el SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ – PLURIANUAL, suscrito entre la Circunscripción Judicial de Caazapá y la firma MIMBI S.A. en fecha 10/12/2020 tiene una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, y la ejecución del servicio es hasta el 15 de diciembre de 2021, por lo que el Contrato se encuentra en plena vigencia, de conformidad al artículo 43 de la Resolución DNCP 5695/2019, ***Vigencia del contrato.*** *Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia.*

POR LO TANTO, teniendo en cuenta lo expuesto, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá, **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer cuanto sigue:

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
U.O.C.

Lic. Eduardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN SUOC 05/2021

Modificar el **Contrato Nº 31/20** con la firma **MIMBI S.A.**, correspondiente al **SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ – PLURIANUAL, PAC/ID 385519**, a fin de modificar los horarios de prestación de servicios de limpieza, conforme al siguiente:

Los personales deberán prestar servicios de **lunes a viernes** para lo cual tendrán un horario de 8 (ocho) horas diarias, distribuido en **2 (dos) turnos (1er. turno y 2do. turno)** conforme al siguiente detalle:
1er. Turno: 3 (tres) personales, horario: de 06:00 a 15:00 hs. (incluyendo 1 (una) hora de descanso)
2do. Turno: 6 (seis) personales, horario: de 08:00 a 17:00 hs. (incluyendo 1 (una) hora de descanso)
Más 1 (una) Supervisora, quien deberá prestar servicios desde el inicio del 1° turno y hasta la culminación del 2° turno.

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá el presente DICTAMEN, a los 05 días del mes de abril del año 2021.-

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ U.O.C. ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

Caazapá, 17 de Marzo de 2.021.-

SEÑOR:
LIC. EDGARDO BRIZUELA – JEFE UOC
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
PRESENTE

LIC. NELSON DAVALOS GONZALEZ, Administrador de Contratos **DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ**, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda a fin de presentar el pedido de modificación de horario de trabajo por parte de la **Empresa MIMBI**, encargada del servicio de limpieza Integral del Palacio de Justicia de la Circunscripción.

Cabe señalar que las modificaciones en los horarios no afectaría el servicio teniendo en cuenta que la carga horaria va seguir siendo de 8 horas con una 1 hora de descanso. Dicho pedido es como sigue: Primer turno de 06:00 hs hasta la 15:00 hs. y el segundo turno de 08:00 hs hasta las 17:00 Hs., además cuenta con la aprobación de la superioridad.

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★

Lic. Nelson Dávalos González
Administrador de Contratos
Circunscripción Judicial Caazapá

Recibí

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá
17-03-2021

Mimbi
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza

Marzo, 11 de 2021.-

Señor Presidente del Consejo de Administración
De la Circunscripción Judicial de Caazapá
Abog. Guido Ramón Melgarejo
Presente

Ref.: Solicitud de cambio de horario

En representación de la firma MIMBI SA, con RUC 80030347-4, adjudicada con el Contrato UOC N° 31/2020 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE IUSTICIA DE CAAZAPA", me dirijo a Ud., respetuosamente a fin de solicitar cuanto sigue:

Teniendo en cuenta el próximo cambio de horario en nuestro país, el cual está previsto a partir del 28/03/2021, le solicito de ser posible podamos modificar el horario de invierno, esto es a modo de preservar la seguridad de nuestros operarios en el traslado hasta sus domicilios, ya que la mayoría utiliza el transporte público.

A continuación le detallo el horario propuesto:

Horario Actual	Horario Propuesto
Primer Grupo: 06:45 a 15:45 hs	Primer Grupo: 06:00 a 15:00 hs
Segundo Grupo: 09:00 a 18:00 hs.	Segundo Grupo: 08:00 a 17:00 hs.

A la espera de poder contar con la comprensión del caso y la debida autorización, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

Paolo M. Laguardia
Representante Legal
MIMBI SA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAZAPÁ
PRESIDENCIA
RECIBÍ CONFORME
Fecha: 12-03-2021 Hs: 09:49
Firma
Lic. Karina Enríquez Ramos
Auxiliar Judicial

Piribebuy 1014 c/ Colón - Telefax: 449 119 - 496 227 - E-mail: mimbi314@hotmail.com - Asunción - Paraguay

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Caazapá

Compromiso con la gente

Caazapá, 15 de marzo de 2021.-

Atento a la nota que antecede, póngase a conocimiento del Consejo de Administración del Administrador.----------

Ante mí:

Oscar D. Ruiz Sosa
Actuario Judicial
Circunscripción Judicial de Caazapá

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Miembro del Consejo
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAZAPÁ
ADMINISTRACIÓN
RECIBÍ CONFORME
Fecha: 15/03/2021 Hs:.....

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
CAAZAPA

José Javier Suárez
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Caazapá, 15 de Marzo de 2021.-

Al Administrador de Contratos para dar curso favorable a la solicitud que antecede.

16/03/21

Lic. Nelson Dávalos González
Administrador de Contratos
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá